



Colegio de la Inmaculada

Tercera Orden Franciscana

ADMINISTRACIÓN

Entre Ríos 142 – Centro – X5000AJD – Córdoba R.A. –

administracion@colegioinmaculada.com.ar

Córdoba, 29 de noviembre de 2012

Estimadas familias:

Les acercamos el reglamento para solicitar la Beca de Estudio para el Ciclo Lectivo 2011 en Nivel Primario y Secundario.

REGLAMENTO INTERNO PARA AYUDAS ECONÓMICAS

La Beca de Estudio tiene por finalidad **ayudar a la familia** que atraviesa **dificultades económicas**, y que por su **compromiso** con la Institución demuestra su interés en la continuidad de los estudios de sus hijos en la misma.

Con las Becas la Institución pretende atender de la mejor manera posible las necesidades de educación de aquellas familias con dificultades económicas.

Por ello hacemos público el pedido de que realmente sea solicitado a conciencia la presentación de la solicitud de Beca, para dejar lugar a las familias que realmente lo necesitan.

CONDICIONES PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE LA BECA DE ESTUDIO

1. **Acreditar** su situación de **seria dificultad** para afrontar el pago de las cuotas.-
2. Tener una **antigüedad** en la Institución **no menor de un año**. No podrá solicitar el beneficio de la Beca quienes ingresan por primera vez a la Institución.
3. Poseer **buena conducta**. De cursar el Nivel Medio, no deberá tener amonestaciones.-
4. Poseer buen **rendimiento académico**. En el Nivel Medio, al final del ciclo lectivo, los alumnos del CBU (1º a 3º año) no deberán rendir más de tres (3) materias a Diciembre, y los de CE (4º a 6º año) no deberán rendir materias directo a marzo. Y en el Nivel Primario no más de DOS satisfactorios.
5. Mantener regularidad en el pago de las cuotas del ciclo en curso, de existir incumplimiento o atraso en las mismas, no podrá acceder al beneficio.
6. Aceptar que la familia, una vez presentada la Solicitud de Beca, sea visitada por personal profesional o trabajadores sociales quienes realizarán el informe social que será evaluado junto a la documentación presentada; de esta manera se pretende obtener una visión más justa sobre cada caso presentado.
7. Las cuotas que se abonan obligatoriamente al 100% de su valor son las cuotas de Marzo y las Matrículas.
8. Los datos presentados ante la Institución tienen el carácter de Declaración Jurada, que en caso de detectarse falta de veracidad en los mismos, el beneficio de la Beca se pierde automáticamente.
9. Se recuerda que los alumnos que ingresan tanto a 1º Grado como a 1º Año no se les otorga el beneficio de Beca.
10. Las Becas de Estudio se otorgarán exclusivamente a inicio del Ciclo Lectivo 2013. Su duración cubre el período (Abril – Noviembre). Este beneficio Económico se perderá automáticamente en los siguientes casos:
 - a. No cumplir con las condiciones establecidas para el otorgamiento de la Beca.
 - b. Falta de pago que corresponda a beca y/o media beca.

- c. Falta de pago en las cuotas de otros hermanos.
- d. No respetar el horario de ingreso y/o salida de los alumnos teniendo en cuenta una tolerancia de 15 minutos.

PLAZOS:

Las solicitudes de becas se entregarán desde el lunes 03 de setiembre hasta el jueves 13 de setiembre. Las solicitudes se receptorán debidamente conformadas hasta el día viernes 28 de setiembre de 2012.

Todos los tramites relacionados a la solicitud de Beca de Estudio se realizarán en Administración de lunes a viernes 9.00 a 13.00 hs. **No se realizarán excepciones sobre el incumplimiento de los tiempos u horarios previstos.**

Quedamos atentos a vuestras consultas y les saludamos fraternalmente en Paz y Bien.

Administración Colegio de la Inmaculada



Colegio de la Inmaculada

Tercera Orden Franciscana

ADMINISTRACIÓN

Entre Ríos 142 – Centro – X5000AJD – Córdoba R.A. – administracion@colegioinmaculada.com.ar

RECIBÍ NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE BECA AÑO 2011

Apellido y nombre del alumno:

Firma Aclaración: